

NOTICIA URGENTE:

RECTIFICACIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA FINANCIERA EN EL AÑO 2009

Como continuación y rectificación de nuestra anterior Nota sobre este asunto, debemos informar que la Subdirección General Clasificación, atendiendo a las sugerencias realizadas desde varias instancias, ha resuelto **modificar la forma de acreditar** este requisito para el mantenimiento de la Clasificación.

En efecto, en la misma página Web a la que les dirigíamos en la anterior nota, se comunica ahora la posibilidad de formular la Declaración Responsable prevista en el art. del Real Decreto 817/2009 en formato papel, para lo cual publica un formulario en pdf para ser rellenado e impreso o impreso y rellenado a máquina (nunca a mano).

Dicho impreso cumplimentado se deberá presentar ante la Junta Consultiva en el mismo plazo (antes el 1 de Septiembre de este año), acompañado de copia compulsada del D.N.I. de la persona que lo firme, que habrá de ser, necesariamente, el representante de la Empresa que suscribió el Expediente de Clasificación (ya que de dicha persona ya constan las facultades). Si lo firmara persona diferente, habrá de acompañarse copia compulsada de la escritura que contenga sus facultades, que habrán de ser bastante a estos efectos.

El citado formulario en pdf puede descargarse en la siguiente dirección:

[impreso CE-SEF-09 acreditación solvencia en formato pdf para presentación en papel](#)

Rogamos disculpen las molestias, pero se trata de una modificación de criterio por parte de la Junta, que consideramos beneficiosa para el conjunto de las empresas, y que, por tal motivo, creemos conveniente difundir de la misma forma que hicimos con la anterior.

Julio de 2010